

APRUEBA DEVOLUCIÓN DE DINERO AL
CONTRIBUYENTE JUANA CAMUS ITURRIAGA/

RESOLUCION N° 2987 / 2023

RECOLETA,

30 AGO 2023

VISTOS:

1. Resolución N°2302 de fecha 26 de julio del año 2007 que autoriza cambio de clasificación de patente de vía publica a rol comercial a la Contribuyente **JUANA CAMUS ITURRIAGA**, RUT N°4.754.422-K, amparado bajo el Rol N°2-741897.-
2. Carta de la Sra. Juana Camus Iturriaga, recibida con fecha 11/08/2023, que solicita la devolución por el doble pago de BNUP mes de junio, pagados en folio N°30415157 por \$26.925 y en folio N°30415154 por \$26.925.
3. Certificado de Pago emitido por el Tesorero Municipal de fecha 11 de agosto del año 2023 a nombre de la Sra. Juana Camus Iturriaga, RUT 4.754.422-K. Que muestra el doble pago de los folios mencionados en el visto N°2.-
4. Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
5. Decreto Exento N°810 de fecha 08 de mayo de 2023, que delega facultades al Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1° DEVUELVASE a la contribuyente Sra. Juana Camus Iturriaga, RUT 4.754.422-K, por el doble cobro de BNUP mes de junio de 2023, por el Monto total de **\$26.925.-**

| Folio | Fecha de Pago | Fecha Vencimiento | Monto Total |
|----------|---------------|-------------------|-------------|
| 30415157 | 31/07/2023 | 30/06/2023 | \$ 26.925 |

2° IMPUTESE como menor ingreso el monto \$26.925 del folio N°30415157

3° EMITASE cheque por el monto de **\$26.925**, a nombre de la Sra. Juana Camus Iturriaga, RUT 4.754.422-K debido a que no contamos con datos de cuentas bancarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE,



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TRANSCRITO A: SEC. MUNICIPAL, DAF, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD (con documentación de respaldo), DEPARTAMENTO DE COBROS Y ENROMIENTOS.
LGO/sjm, lddoc:

2112711

OK